



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Lic. Peñas Defago - EX-2022- 00758285- -UNC-ME#FD

---

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022- 00758285- -UNC-ME#FD referido a la licencia por maternidad del Prof. María Angélica Peñas Defago (Legajo: 47151),

Y CONSIDERANDO:

El Acta de nacimiento de maternidad y demás constancias obrantes en autos.

Que por Resolución Decanal N° 880/2022 se le concedió licencia por maternidad-primer período- desde el día 26 de julio de 2022 al 24 de agosto de 2022, por el período de 30 (treinta) días;

Que mediante CSO obrante a N° 8 de orden se deja sin efectos el certificado emitido con fecha 01 de julio de 2022 por lo tanto corresponde modificar la licencia del primer período de licencia conforme los certificados obrante a N°7 y 8 de orden;

Que mediante CSO obrante a N°6 de orden se concede licencia por maternidad –segundo periodo- desde 31 de agosto del 2022 al 27 de enero de 2023;

Que el Art. Que la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC establece los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa;

Que la Prof. María Angélica Peñas Defago desempeña en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” dedicación simple (119), en la cátedra “B” de la asignatura Sociología jurídica, conforme RHCD 122/2022;

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el art. 1 de la RD 880/2022, el que quedara redactado de la siguiente forma: “ *Conceder licencia por maternidad -primer período- a la Prof. María Angélica Peñas Defago (Legajo: 47151) desde el día 26 de julio de 2022 al 30 de agosto de 2022 inclusive, por el término de 36 (treinta y seis) días en total, en los cargo que registra en esta Unidad Académica, conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba*”.

Artículo 2: Conceder licencia por maternidad -segundo período- a la Prof. María Angélica Peñas Defago (Legajo: 47151) desde el día 31 de agosto de 2022 al 27 de enero de 2023 inclusive, por el término de 144

(ciento cuarenta y cuatro) días en total, en los cargo que registra en esta Unidad Académica, conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría de académica, Departamento de Estudios Básicos, cumplido elévese al HCD. Oportunamente, archívese.